



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **17 JUN. 2022**

VISTO:

El Memorándum N° 000097-2022-MPCH/A de fecha 16 de junio de 2022 y Memorándum N° 000099-2022-MPCH/A de fecha 16 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente.

Que, mediante Memorándum N° 000097-2022-MPCH/A de fecha 16 de junio de 2022, el titular de la entidad, informa que estará viajando a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener una reunión con el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, con relación al financiamiento de los proyectos: "Creación del servicio de agua para riego en la localidad de Palmira del distrito de Leimebamba, Localidad de Montevideo del distrito de Montevideo y San Pedro, Duraznopampa, Shumbe, Tacta y Cielache, del distrito de Mariscal Castilla, provincia de Chachapoyas – Amazonas", con código SNIP N°362913; partiendo el 18 de junio de 2022 y retornando el 23 de junio de 2022. Por lo que, solicita proyectar la resolución de encargatura del despacho de Alcaldía al señor Víctor Santillán Huamán;

Que, mediante Memorándum N° 000099-2022-MPCH/A de fecha 17 de junio de 2022, el titular de la entidad, solicita se proyecte la Resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor Herbert Antonio Morales Vivanco desde el 19 hasta el 23 de junio del presente año. Dada que, el regidor Víctor Santillán Huamán viajara de comisión de servicios a la ciudad de Quito-Ecuador;

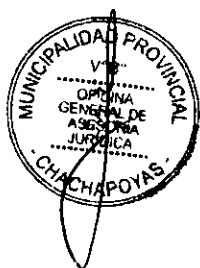
Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el Artículo 18° inciso d) del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0164-2019-MPCH publicada en fecha 29 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al señor **HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el 19 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2022; por ausencia del titular a razón de la comisión de servicios en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



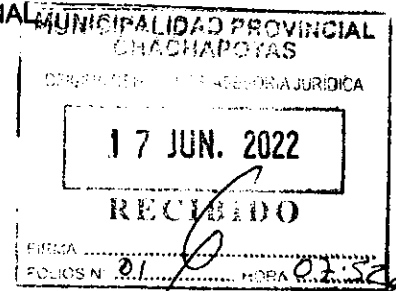
ALCALDÍA

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, jueves 16 de junio del 2022

MEMORANDUM 000099-2022-MPCH/A [2219995.001]

JULISA ELIZABET BAZAN CAYETANO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

REFERENCIA: A) MEMORANDUM N° 097-2022-MPCH/A - B) ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2022-MPCH

Por intermedio del presente comunico a usted que, con el Memorándum a) de la referencia, comuniqué mi viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios, asimismo, se solicitó proyectar la Resolución de encargatura, del Despacho de Alcaldía a nombre del señor Victor Santillán Huamán.

Sin embargo, con el documento b) de la referencia se autorizó el viaje del Regidor en mención a la ciudad de Quito – Ecuador; razón por la cual, deberá proyectar el acto resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía al Regidor Herbert Antonio Morales Vivanco, desde el 19 hasta el 23 de junio del presente año.

Atentamente,

VRCP/A
Cc. Archivo F.P.

Firmado Digitalmente por:
CULQUI PUERTA VICTOR RAUL

ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2022a2219995.001cdf_2220138

